

## **MOBILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ERASMUS**

### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

### **CURSO ACADÉMICO 2009/10**

Una vez efectuada la adjudicación de plazas de la primera convocatoria de becas Erasmus para el curso 2009/10 (en la resolución que se publicó el 16 de marzo de 2009), e terminado el plazo de aceptaciones, este rectorado abre una segunda convocatoria para cubrir las plazas que quedaron vacantes y que están especificadas en el Anexo I. Los condicionantes, los requisitos generales, la valoración de los méritos y procedimientos de adjudicación de las becas dentro de esta segunda convocatoria son los equivalentes a los de la primera convocatoria, por lo que se remite a la lectura de la misma.

### **SOLICITUDES**

Las solicitudes para participar en la segunda convocatoria se dirigirán, igualmente, a la Oficina de Relaciones Internacionales (bien en la oficina del campus de A Coruña o bien en la del campus de Ferrol). El plazo de presentación abarca desde el 8 de abril hasta el 27 de abril de 2009. La solicitud se acompañará de la documentación que seguidamente se indica:

Es necesario cubrir el formulario de candidatura on-line, que está disponible en la página Web:

[http://www.udc.es/moveonline/outgoing/start.php?\\_version=outgoing&\\_language=ES](http://www.udc.es/moveonline/outgoing/start.php?_version=outgoing&_language=ES)

e imprimirlo en papel. El formulario se firmará y se completará con la documentación siguiente:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte
2. Fotocopia de la matrícula en la UDC en el curso 2008/2009
3. Certificación del expediente académico de la persona solicitante (es válido el extracto impreso en los puntos de información)
4. Cualquier documentación complementaria que sirva para justificar el conocimiento de idiomas y otros méritos.

La presentación de las candidaturas supone la aceptación de las bases de la convocatoria (véase la primera convocatoria).

### **LA SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES ERASMUS**

1. La selección se realizará en las mismas condiciones que se especifican en la primera convocatoria y los listados provisionales se publicarán en los centros.
2. La adjudicación definitiva de las becas se publicará en la página Web de la ORI: [www.udc.es/ori](http://www.udc.es/ori) . Esta resolución agotará la vía administrativa y contra ella se podrá interponer un recurso de reposición y/o un recurso

contencioso administrativo en los plazos y en las formas que están previstas en Ley 30/1992, del 26 de noviembre.

## ACEPTACIONES Y RENUNCIAS

Las personas seleccionadas deberán manifestar su **aceptación o renuncia POR ESCRITO** en la Oficina de Relaciones Internacionales **después** de la publicación de los listados **definitivos y antes del plazo límite especificado por cada universidad de destino adjudicada** (las fechas pueden ser confirmadas en la ORI) y en cualquier caso antes del **8 de Junio de 2009** según el modelo disponible en:

[http://www.udc.es/ori/cas/formularios/modeloaccept\\_renunciaerasmus.DOC](http://www.udc.es/ori/cas/formularios/modeloaccept_renunciaerasmus.DOC)

A partir del **8 de Junio de 2009** todos aquellos estudiantes que no manifestasen su aceptación por escrito decaerán automáticamente de sus derechos y se les dará entrada a las posibles personas suplentes.

## PRAZOS

Publicación de la convocatoria	8 de Abril 2009
Límite de presentación de las solicitudes	27 de abril de 2009
Envío de las solicitudes desde la ORI a los centros	29 de abril de 2009
Publicación de los listados de selección provisional en los centros	Antes del 8 de mayo de 2009
Plazo de reclamación del estudiante	5 días naturales, desde la publicación de los listados con la resolución provisional
Plazo de resolución de las reclamaciones	7 días naturales, desde la finalización del plazo de reclamación
Envío de los listados definitivos de selecciones desde los centros a la ORI	22 de mayo de 2009
Aceptación de los destinos otorgados al alumnado	Después de la publicación de los listados definitivos y antes del plazo establecido por la universidad de destino (en todo caso, antes del 8 de Junio de 2009)

## PLAZO ABIERTO PARA LAS SOLICITUDES

En el caso de que aún quedasen plazas vacantes en la oferta de plazas Erasmus **después de la publicación de la segunda resolución de adjudicación de las becas, se admitirán en la ORI nuevas candidaturas para cubrir las plazas vacantes en un PLAZO ABIERTO durante todo el curso académico 2009/10.** Estas plazas se irán cubriendo sólo con los condicionantes de que los/las coordinadores/as departamentales Erasmus de los distintos centros de la UDC que estén implicados e de que la universidad de destino lo autoricen expresamente. La ORI llevará el control de las plazas a medida que se vayan ocupando.

A Coruña, 8 de abril de 2009

José María Barja Pérez  
Rector de la Universidad de A Coruña